

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1671/17.-

Ramallo, 06 de julio de 2017

VISTO:

Que se observa la utilización de los contenedores plásticos ubicados en distintos puntos de la ciudad para arrojar residuos sólidos y vegetales productos del barrido de cordones;

Que este trabajo está siendo realizado en ciertos sectores y horarios por parte de cooperativas de trabajos contratadas para tal fin y personal municipal;

Que los contenedores se utilizan para arrojar residuos domiciliarios, excepto materiales de construcción y vegetales;

Que estas cooperativas no cuentan con capachos especiales para contener residuos vegetales y restos de tierra producto del barrido de cordones; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Ramallo ha llevado a la práctica a través del programa GIRSU un sistema de recolección y separación de residuos por medio de contenedores plásticos ubicados en las calles de las localidades del Partido;

Que existe una Ordenanza que Implementa un Plan de Mantenimiento y Control de los contenedores ubicados en las distintas localidades del Partido de Ramallo aprobada en el año 2016;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal instruya a la Secretaría de Desarrollo local y Secretaría de Obras Públicas para que pongan en conocimiento a Personal Municipal y Cooperativas afectados al barrido de calles en forma manual, sobre la legislación presente sobre el uso de contenedores.-----

SEGUNDO) Solicítase a la Secretaría de Desarrollo local, que promueva en las Cooperativas correspondientes, la adquisición de capachos móviles para contener residuos vegetales y restos de tierra producto del barrido de calles en forma manual.-----

TERCERO) Solicítase a la Secretaría de Obras Públicas establezca la disposición final de ----- los residuos producidos por el barrido de calles.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE